



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
VICEPRESIDENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**CONDICIONES DE PRECALIFICACIÓN
LICITACION ABIERTA**

**SOPORTE TÉCNICO PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA**

JUNIO 2024

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A LICITAR

La Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco Chile, llama a Precalificación de Licitación Abierta de Empresas por el proceso denominado “Soporte técnico para Operación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Energía”.

En el contexto nacional, la Ley de Eficiencia Energética (ley 21.305) exige contar con un Sistema de Gestión de Energía (SGE) y auditoría energéticas cada tres años a empresas con consumos sobre 50 Tcal/año. Codelco en su calidad de uno de los principales consumidores energéticos del país, debe cumplir el marco normativo.

Adicionalmente, el SGE es de carácter estratégico para liderar la gestión de la Política Energética y crear valor a través del uso eficiente de la energía. Además, el Directorio ha solicitado ser referente a nivel nacional e internacional en materia de eficiencia energética, compartiendo buenas prácticas con la industria.

Por esto, se requiere disponer del apoyo adicional a su dotación, de un equipo formado por profesionales capacitados, para llevar adelante diferentes trabajos que debe realizar la DGES, en los tiempos requeridos por Codelco.

Se propone realizar un proceso de licitación (en adelante la “Licitación”) y posterior contratación, con el fin de invitar a empresas con reconocida experiencia en estas materias, a presentar Propuestas para el servicio de soporte técnico.

Codelco durante el 2023 actualizó e implementó exitosamente su SGE Corporativo, logrado la certificación ISO 50001 multisitio (metodología estandarizada en las 8 divisiones) sin no conformidades en enero 2024 por tres años. Sin embargo, para conservar dicha certificación, se requiere anualmente aprobar auditorías de vigilancias.

Para operativizar y mantener el SGE, los principales desafíos se presentan en el seguimiento de indicadores de desempeño energético y la implementación de iniciativas, incorporación de criterios de energía en controles operacionales y capacitaciones, para lo cual se requerirá asistencia directa a los equipos divisionales, además del monitoreo y captura de ahorros de acuerdo con protocolos internacionales.

Por último, para visibilizar la eficiencia energética en la toma de decisiones dentro de la organización se buscará avanzar en la reportabilidad a nivel corporativo y divisional, tanto a nivel ejecutivo como operacional de los indicadores e iniciativas.

A modo síntesis, se licitarán tres servicios que pueden ser adjudicados a una o más empresas, ellos son:

- Soporte técnico para operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Energía (SGE) Corporativo de CODELCO.
- Auditoría interna de acuerdo a ISO 50001 y capacitaciones asociadas a la Gestión de Energía.
- Levantamiento, evaluación y seguimiento de iniciativas de gestión energética.

2. OBJETO DE LA PRECALIFICACIÓN

El objetivo del presente proceso de Precalificación es seleccionar las empresas que, en base a la evaluación de indicadores comerciales, laborales, técnicos y de seguridad, cumplan con las condiciones básicas para participar en el Proceso de Licitación de la realización de estudios y actividades de soporte técnico para gestión energética.

El presente proceso de Precalificación será desarrollado bajo criterios de objetividad, resguardando la igualdad entre los participantes y la competitividad entre éstos, sometiéndolos a una evaluación de indicadores específicos según se indica a continuación, con el objeto de asegurar la idoneidad, capacidad y experticia básica requerida para la ejecución de los Contratos que son requeridos por Codelco.

Quedarán habilitadas para participar del Proceso de Licitación aquellas Empresas que califiquen en el presente proceso de Precalificación en todos los ámbitos que serán evaluados. En consecuencia, será motivo de descalificación el hecho que la Empresa no cumpla todos o alguno de los criterios evaluados.

Igualmente, quedarán excluidas del proceso de Precalificación aquellas Empresas que presenten información falsa, incompleta o que no sea comprobable.

3. ANTECEDENTES DE LA PRECALIFICACIÓN

3.1. REQUISITOS COMERCIALES Y LABORALES

La Empresa deberá presentar:

- a) Boletín comercial vigente, con fecha no mayor 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

- b) Certificado emitido por la Tesorería General de la República con antigüedad no mayor a 30 días en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

- c) De existir adjuntar declaración detallando litigios vigentes.
- d) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de los antecedentes de Precalificación.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

Los antecedentes solicitados deben ser subidos a la Plataforma Electrónica, según el orden y estructura que ahí se solicite.

Para aprobar la precalificación de los antecedentes Comerciales y Laborales, los proponentes **no deberán** contar con morosidades y anotaciones negativas.

Adicionalmente Codelco podrá verificar los Boletines Comercial/Laboral presentados con la información pública en línea.

Resultado de la precalificación comercial y laboral:

Si la evaluación de los aspectos comerciales y laborales, tiene como calificación “**No Cumple**”, la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Las Empresas deberán acreditar en los últimos 5 años, una experiencia en contratos con alcance similar, según los siguientes criterios:

- Experiencia de la empresa en el rubro de al menos 5 años (sistema de gestión de energía, auditoría interna ISO 50001 y/o evaluación de iniciativas de gestión energética).
- Experiencia demostrable en casos exitosos con empresas homologables, según el servicio que corresponda (sistema de gestión de energía, auditoría interna ISO 50001 y/o evaluación de iniciativas de gestión energética).
- Experiencia del equipo de trabajo, según el servicio que corresponda (O&M de SGE, auditoría interna ISO 50001 y/o evaluación de iniciativas de gestión energética).
- Deseable demostrar experiencia de trabajo en operaciones mineras.

La experiencia de la Empresa se debe acreditar mediante alguno de los siguientes documentos: (i) certificados otorgados por las empresas mandantes (o su fotocopia legalizada), (ii) copia legalizada de los respectivos contratos o (iii) copias de facturación con clientes en los últimos 5 años.

Para el caso de contratos celebrados con Codelco, bastará la referencia al o los números de contratos.

Resultado Precalificación Técnica:

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa es quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

3.3. REQUISITOS DE SEGURIDAD

En la revisión de los Antecedentes de Riesgo, Ambiente y Calidad, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Certificados emitidos por el organismo administrador del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, al cual se encuentra afiliada la Empresa, y por el organismo certificador para el caso de los sistemas de gestión, de los siguientes indicadores:

Tasa de Frecuencia anual para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo [octubre 2021 – septiembre 2022](#).
- P2 corresponde al periodo [octubre 2022 – septiembre 2023](#).

Tasa de Gravedad:

- P1 corresponde al periodo [octubre 2021 – septiembre 2022](#).
- P2 corresponde al periodo [octubre 2022 – septiembre 2023](#).

Número de Accidentes fatales para los siguientes períodos:

- P1 corresponde al periodo [octubre 2021 – septiembre 2022](#).
- P2 corresponde al periodo [octubre 2022 – septiembre 2023](#).

En el caso que resulte aplicable, la Empresa deberá presentar el certificado vigente de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.

En el caso de empresas que tengan o hayan tenido contratos con Codelco en los últimos 2 años, deberán adjuntar:

- a) Evaluación RESSO de la empresa en servicios vigentes o ejecutados durante los periodos solicitados, ya sea en alguna División de Codelco o en proyectos de la Vicepresidencia de Proyectos.
- b) Constancia emitida por Codelco que informe que no ha tenido incidentes graves o de alto potencial en divisiones/proyectos y/o Casa Matriz durante los últimos 6 meses.

Resultado Precalificación Seguridad:

Si la evaluación tiene como calificación “**No Cumple**”, entonces la Empresa quedará descalificada y, en consecuencia, no podrá participar en el Proceso de Licitación.

4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Las Empresas interesadas en participar en este proceso de Precalificación deberán indicarlo vía correo electrónico, a **Alfredo Olivares**, e-mail aoliv029@codelco.cl, para que les sea enviada la correspondiente invitación vía plataforma Ariba.

El plazo para solicitar ser incorporado en este Proceso de Precalificación será hasta el viernes 21 de junio a las 12:00.

De no estar registrados en el Portal de Negocios de Codelco, deberá entregar la información y antecedentes que se indican en Anexo 1.

5. CALENDARIO PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Actividad	Lugar	Fecha
-----------	-------	-------

Publicación Precalificación	llamado a	Página web de Codelco Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Intención de Participar		Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Recepción de Antecedentes de Precalificación		Plataforma electrónica	Según lo indicado en plataforma electrónica
Resultados Precalificación (Fecha Estimada)		Vía correo electrónico	Según lo indicado en plataforma electrónica

6. RESULTADOS DE LA PRECALIFICACIÓN

La Empresa declara conocer y aceptar que la evaluación de los ámbitos e indicadores señalados precedentemente así como la calificación e cada uno de ellos, es prerrogativa exclusiva de Codelco. Igualmente, que conoce y acepta que Codelco se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Precalificación, o bien, de rechazar todas o algunas de los antecedentes, todo lo anterior sin necesidad de expresar la causa o motivos de su decisión y, en todos los casos anteriores, sin derecho a indemnización alguna para los Participantes. El hecho de no calificar no conlleva obligaciones de Codelco hacia los Participantes.

La decisión de Codelco en la evaluación de la presente precalificación es a su solo arbitrio, inapelable y definitiva.

7. ANEXO 1: Antecedentes para Portal de Negocios

RUT	
TAX FEDERAL ID*	
RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE FANTASÍA	
DIRECCIÓN	
COMUNA	
CIUDAD	
CONTACTO PORTAL DE NEGOCIOS	
E-MAIL	
TELÉFONO	
IVA	
RETENCION 10%	
DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
PAIS DEL BANCO*	
CODIGO: SWIFT*	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SÓLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO SERÁ RECHAZADO	

*Aplica sólo para Proveedores Extranjeros